Guayaquil, 30 de Julio del 2013

Señora **DORIS PATRICIA TAPIA TAPIA**Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS DISNACARTEC S.A celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual conforme lo establece el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

**DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS DISNACARTEC S.A.** se constituyó ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Ab. PIERO AYCART VINCEZINI el 10 de Julio del 2013 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Julio del 2013 de fojas 100.743 a 100.767, Registro Mercantil № 14.258 y número del Repertorio 33.804.

Particular que comunico a usted, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente

JENNIFER CAROLINA FRANCO TAPIA SECRETARIA

Razón: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS DISNACARTEC S.A, Guayaquil, 30 de Julio 2013

DORIS PAT<del>RICIA TAPIA</del> TAPIA NACIONALIDAD ECUATORIANA C.I. 0916386436

## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.313 FECHA DE REPERTORIO:01/ago/2013 HORA DE REPERTORIO:13:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS ELECTRONICOS DISNACARTEC S.A., a favor de DORIS PATRICIA TAPIA TAPIA, de fojas 105.523 a 105.525, Registro Mercantil número 14.894.

ORDEN: 35313

THE BUILDING THE PROPERTY OF T

Guayaguit, 05 de agosto de 2013

REVISADO POR

AB. LUIS IDROVO MURILLO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0637199